



# CAF Madrid

Colegio Profesional Administradores Fincas

## DECLARACIÓN ESTADO ALARMA EN MADRID CAPITAL Y OTROS 8 MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

---

Hoy 9 de octubre de 2020 se ha publicado en el BOE el Real Decreto 900/2020, de 9 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para responder ante situaciones de especial riesgo por transmisión no controlada de infecciones causadas por el COVID-19 al que puedes acceder [pinchando aquí](#).

### FECHA ENTRADA EN VIGOR

9 de octubre de 2020

### DURACIÓN

15 días naturales.

### MUNICIPIOS AFECTADOS

- a) Alcobendas.
- b) Alcorcón.
- c) Fuenlabrada.
- d) Getafe.
- e) Leganés.
- f) Madrid (capital).
- g) Móstoles.
- h) Parla.
- i) Torrejón de Ardoz.

## LIMITACIÓN DE LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE LAS PERSONAS

Se restringe la entrada y salida de personas de los municipios indicados a aquellos desplazamientos adecuadamente justificados que se produzcan por alguno de los siguientes motivos:

1. Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
2. Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.
3. Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.
4. ) Retorno al lugar de residencia habitual.
5. Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
6. Desplazamiento a entidades financieras y de seguros que no puedan aplazarse.
7. Actuaciones requeridas o urgentes ante los órganos públicos, judiciales o notariales.
8. Renovaciones de permisos y documentación oficial, así como otros trámites administrativos inaplazables.
9. Realización de exámenes o pruebas oficiales inaplazables.
10. Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
11. Cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

La circulación de las personas en tránsito a través de los ámbitos territoriales que constituyen el ámbito de aplicación de este real decreto no estará sometida a las restricciones establecidas en el apartado anterior.

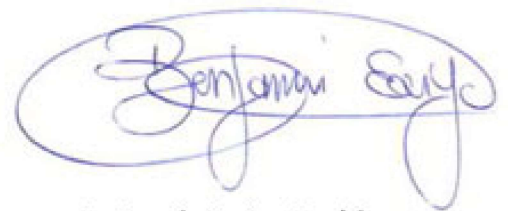
**Vº Bº LA PRESIDENTA**



Isabel Bajo Martínez



**EL SECRETARIO**



Benjamín Eceiza Rodríguez